



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII.

Miércoles, 28 de abril de 1999

Núm. 50

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscrip.</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

PALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, se pone de manifiesto que, por esta Junta, se ha iniciado expediente relativo a "Abintestato" a favor del Estado, por fallecimiento de DÑA. ANTONIA APARICIO VICENTE, vecina que fue de Palencia.

Lo que se hace público a fin de que, por las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social, sean de carácter público y privado, provinciales o municipales, que se consideren con derecho a beneficiarse de referida herencia con arreglo a los términos contenidos en el artículo 956 del Código Civil, formulen ante la Junta, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes en favor a su petición.

Palencia, 14 de abril de 1999. - El Subdelegado del Gobierno, Clemente Pita Garrido.

1726

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 1998, acompañada del informe de la

Comisión de Cuentas, por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, contados a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Palencia, 26 de abril de 1999. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

1822

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de 12 de abril de 1999, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación - Secretaría General.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la realización de cartografía digital a escala 1:1000 de varias carreteras provinciales.
- Lugar de ejecución: Provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- 10.527.122 pesetas, impuestos incluidos.

5.-Garantías.

- Provisional: No se requiere.
 - Definitiva: 421.085 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
 b) Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
 c) Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
 d) Teléfono: 979 - 71-51-00.
 e) Telefax: 979 - 75-12-56.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.
 b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas.
 c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia- Negociado de Contratación, calle Burgos, número 1, Palencia - 34001.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
 b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
 c) Localidad: Palencia.
 d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
 e) Hora: A las trece horas.

9.-Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 14 de abril de 1998. - El Secretario General, José Luis Abía Abía.

1725

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 390/99, seguido a instancia de D. JUAN JOSE RUIZ REDONDO, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa ZUCALSA, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezcan el próximo día 30-04-99, a

las doce treinta horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1755

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Asunto: Depósito de Estatutos

Expediente: 34/233

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley 19/77 de 1 de Abril, y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina a las 9,12 horas del día 19-04-99, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: "AGRU-PACION DE DEFENSA SANITARIA (A.D.S.) DE GANADO VACUNO FRANJA PALENTINA".

Ambito Territorial: COMARCAL.

Ambito Profesional: EMPRESARIOS GANADERIA VACUNO.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

- ♦ JULIO GONZALEZ MARTINEZ. - D.N.I. 12.737.679.
- ♦ JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ. - D.N.I. 12.723.860.
- ♦ MARIANO GONZALEZ PAREDES. - D.N.I. 12.692.899.

Palencia, 19 de abril de 1999. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1754

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio***ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA DE PINO CON PARTICIPACION ECONOMICA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

Mediante el presente anuncio se comunica la enajenación por el procedimiento de subasta de los lotes de madera de pino que figuran como anexo, cada uno de los cuales se identifica por el número que le precede. Todos los lotes corresponden a madera en pie con corteza. Los Lotes núms. 1, 2, 6 y 7 se localizan en montes de Utilidad Pública; los Lotes núms. 3 y 5 en montes de libre disposición y el Lote n.º 4 en monte particular. Todos ellos con participación económica de la Junta de Castilla y León.

1. - Obtención de documentación e información.

Los requisitos que deben cumplir los licitadores, documentación exigida, forma de presentar las proposiciones económicas,

así como las condiciones generales de los aprovechamientos están recogidos en los respectivos Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnico - facultativas, los cuales pueden solicitarse en el Negociado de Aprovechamientos del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Casado del Alisal, 27 - 7.ª planta. 34071 - Palencia.

2. - Garantía provisional.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación previa de una garantía provisional a favor de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por importe del 2% del valor de la tasación del lote al cual se opte.

3. - Plazos.

Fecha límite de presentación de proposiciones: **Hasta las catorce horas del día 31 de mayo de 1999.**

Apertura de ofertas: En la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, el **3 de junio de 1999 a las doce horas.**

4. - Modelo de proposición.

Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, domiciliado en, provincia de, con D.N.I., expedido en, con fecha, actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial de Palencia" n.º, de fecha, para la enajenación de madera del Lote n.º, del monte n.º, perteneciente a, y sito en el término municipal de, acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de, (en letra y número) pesetas sin I.V.A., por la totalidad del lote citado.

Lugar, fecha y firma.

Palencia, 19 de abril de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., José María Martínez Ejea.

A N E X O

LOTE Nº	NOMBRE DEL MONTE	Nº U.P.	Nº ELENCO	PERTENENCIA	TERMINO MUNICIPAL	TONELADAS	TASACION BASE (PESETAS)	FIANZA PROVISIONAL (PESETAS)
1	"Rodiles"	242	P-3.034	Buenavista de Valdavia	Buenavista de Valdavia	5.000	7.500.000	150.000
2	"Bascarrion"	234	P-3.038	Ayuela, Tabanera y Villasur	Ayuela de Valdavia	5.000	7.500.000	150.000
3	"Vallejas Traidoras"	-	P-3.011	Valcabadillo	Saldaña	1.500	2.550.000	51.000
4	"El Convento"	-	4167160	Telestant, S.L.	Aguilar de Campoo	7.500	12.750.000	255.000
5	"Enfiteusis"	-	4267159	Mave	Aguilar de Campoo	1.000	1.400.000	28.000
6	"Ojascal"	53	P-3.045	Roscales de la Peña	Castrejón de la Peña	7.500	12.750.000	255.000
7	"Morcorio"	349	P-3.029	Villota del Duque	Loma de Ucieza	1.000	1.200.000	24.000

1768

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Tribunal Económico - Administrativo Central

Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León

Asunto: SE NOTIFICA FALLO.

Núm. de referencia: 34/0087/95.

Concepto: TRANSMISIONES Y AJD.

A N U N C I O

En la reclamación núm. 34/0087/95, por el concepto de TRANSMISIONES Y AJD seguida en este Tribunal a instancia de CONSTRUCCIONES JOMARA, S. L., se ha dictado en 27-04-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación y, en consecuencia, anulando el acuerdo impugnado:

1) Anular el acuerdo de comprobación de valores adoptado por la Oficina Gestora por razón de la referida transmisión; y 2) Declarar que, en el caso que nos ocupa, la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales es el precio pagado por las fincas ante el órgano jurisdiccional, procediendo en su caso adicionar al mismo el importe de las cargas no deducibles que subsistan, conforme a lo dispuesto en el art. 10.1, párrafo segundo, de su texto refundido.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto integro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 7 de abril de 1999. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., Julio Patterson Alvarez.

1605

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA*Secretaría de Estado de Hacienda**Tribunal Económico - Administrativo Central***Tribunal Económico - Administrativo
Regional de Castilla y León***Asunto:* SE NOTIFICA FALLO.*Núm. de referencia:* 34/00251/95.*Concepto:* I.V.A.**A N U N C I O**

En la reclamación núm. 34/00251/95, por el concepto de I. V. A., seguida en este Tribunal a instancia de CONVENSA-OGENSA U.T.E., se ha dictado en 23-02-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Aceptar el desistimiento formulado, declarando concluso el procedimiento y decretando el archivo de lo actuado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente Acuerdo no se da recurso alguno.

Valladolid, 25 de marzo de 1999. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., Julio Patterson Alvarez.

1605

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA*Secretaría de Estado de Hacienda**Tribunal Económico - Administrativo Central***Tribunal Económico - Administrativo
Regional de Castilla y León***Asunto:* SE NOTIFICA FALLO*Núm. de referencia:* 34/00299/95.*Concepto:* RENTA PERSONAS FISICAS.**A N U N C I O**

En la reclamación núm. 34/00299/95, por el concepto de RENTAS PERSONAS FISICAS seguida en este Tribunal a instancia de PONCE DE LEON RAMIREZ, MANUEL, se ha dictado en 27-04-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación y, en consecuencia, anular el acuerdo impugnado, ordenando a la Oficina Gestora (Administración de AEAT, Aguilar de Campoo-Palencia), que practique nueva liquidación provisional de la forma expuesta en el último fundamento de derecho de la presente resolución).

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 7 de abril de 1999. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., Julio Patterson Alvarez.

1605

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA*Secretaría de Estado de Hacienda**Tribunal Económico - Administrativo Central***Tribunal Económico - Administrativo
Regional de Castilla y León***Asunto:* SE NOTIFICA FALLO.*Núm. de referencia:* 34/000324/95.*Concepto:* TRANSMISIONES Y AJD.**A N U N C I O**

En la reclamación núm. 34/000234/95, por el concepto de TRANSMISIONES Y AJD seguida en este Tribunal a instancia de CONSTRUCCIONES JOMARA, S. L., se ha dictado en 27-04-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar en parte la presente reclamación y, en consecuencia, anulando el acuerdo impugnado, anular el acuerdo de comprobación de valores en cuestión debiendo la Oficina Gestora proceder a realizar una nueva valoración de la finca, suficientemente razonada y fundamentada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 7 de abril de 1999. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., Julio Patterson Alvarez.

1605

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES*INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO*

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en

los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador por infracción del procedimiento sancionador por infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

- ♦ *Trabajadora:* ELADIA ALVAREZ GONZALEZ.

Motivo: No comparecer a requerimiento de la Oficina de Empleo el 29/1/99.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 21 de abril de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

1769

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de liquidación e infracción por los mismos hechos, practicadas por esta Unidad de Inspección, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando la fecha, número e importe de las mismas:

ACTA DE INFRACCION: SP-429/98 y ACTA DE LIQUIDACION: L-226/98; LEFAPER, S. L.; Actividad: Fontanería; Domicilio: Ctra. Santander, Km. 13; Localidad: Fuentes de Valdepero (Palencia); Fecha: 4-1-99; Importe: 50.100 pesetas y 31.096 pesetas, respectivamente.

Se advierte a los interesados que, las Actas de Liquidación son provisionales, en los términos del artículo 31.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.^a2 de la Ley 42/97 de 14 de noviembre. Se hace expresa advertencia que en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde la fecha de la notificación, podrán formular escrito de alegaciones contra las mismas ante el Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el precepto antes citado.

Las actas se encuentran a disposición del interesado en la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10. Planta Baja.

Palencia, 20 de abril de 1999. - El Jefe la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

1742

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

EDICTO

Doña Lourdes Maté Barbero, Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, contra los deudores que se relacionarán al final de este edicto, por el Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-1994), un vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación y expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicha Ley.

Asimismo, en los expedientes que se relacionarán se dictó la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente administrativo de apremio a los deudores que luego se relacionarán por los débitos que se expresarán y desconociéndose otros bienes, declaro embargado los inmuebles pertenecientes a los deudores y que se describen al final de este edicto.

De lo citados embargos se efectuarán anotaciones preventivas en los Registros de la Propiedad correspondientes al término municipal en que se encuentran ubicados los bienes, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta diligencia de embargo por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia, en el Ayuntamiento de la última residencia de los deudores y en el tablón de anuncios de esta Oficina, por no haberse podido realizar personalmente, al no encontrarse los deudores en su domicilio, conforme dispone el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación; notifíquese también, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y a las demás personas interesadas en el procedimiento, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación de los bienes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en mencionado precepto legal, invítase a las demás personas interesadas en el procedimiento, acreedores hipotecarios que sean desconocidos o forasteros, para que designen en esta capital, persona que les represente y reciba las notificaciones que haya de hacerse por los motivos expuestos.

Igualmente requiéraseles para que presenten y entreguen los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad.

Lo que se notifica a los deudores y en su caso a su cónyuge, advirtiéndoles que contra lo acordado en esta diligencia y de conformidad con lo que dispone el artículo 114.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá formularse recurso

ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Palencia, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Asimismo se hace saber que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 de repetido Reglamento. (R. D. 1637/95 de 24 de octubre, B.O.E. de 24-10-95).

RELACION DE DEUDORES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES EMBARGADOS

- ♦ Deudor: ALFONSO AMOR SUAREZ; DNI: 12.710.981-P.
Número de expediente: 96/160.931.
Ultimo domicilio conocido: Casas del Hogar, 43, Palencia.
1. - Vivienda en Bloque Casas del Hogar, núm. 43 de 70 m.². Inscrita tomo 2.459, folio 163, finca 52.414. Total débitos y costas presumibles: 1.141.552 pesetas.
- ♦ Deudor: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FORMAG, S. L.; CIF: OB-24.230.732.
Número de expediente: 24/02/9522.368.
Ultimo domicilio conocido: C/. Independencia, 2-2, León.
1. - Tierra de regadío en el paraje de Arroyales o Miranda, de 53 áreas, 91,5900 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.548, libro 230, folio 5, alta 4. Total débitos y costas presumibles: 116.509.733 pesetas.
- ♦ Deudor: MARCO ANTONIO JUAN CALLE; DNI: 12.754.544-D.
Número de expediente: 96/46.450.
Ultimo domicilio conocido: c/. Virgen del Milagro, 16 en Villamuriel de Cerrato.
1. - Finca urbana; mitad indivisa de piso en Villamuriel de Cerrato, de 76,87 m.² útiles en Bloque 17 de Virgen del Milagro. Inscrita en el tomo 2.302, folio 51, finca 10.047.
2. - Rustica. - Una mitad proindiviso, de una finca rústica que el 4,860% de terreno dedicado a viña y el resto a cereal seco en término de Grijota, al pago de La Majada y Terragoso, es la finca 44-8 de la hoja 3, tiene una superficie total de 2,9450 Has.
Débitos y costas presumibles: 538.171 pesetas.
- ♦ Deudor: ANGEL RODRIGUEZ BERRIO; DNI: 13.733.407-S y su cónyuge ENCARNACION VALLE FRESNEDILLO.
Número de expediente: 94/115.306.
Ultimo domicilio conocido: C/. Las Rozas, 8 - Guardo.
1. - Rústica. - Tierra en término de Santibáñez de la Peña, al sitio de Sombrío de la Peña, de 1.800 m.². Inscrita al tomo 1.511, folio 21.068.
Débitos y costas presumibles: 733.658 pesetas.
- ♦ Deudor: CARLOS RODRIGUEZ MOVELLAN; DNI: 12.748.387-Q.
Número de expediente: 92/104/538.
Ultimo domicilio conocido: C/. Mayor, núm. 142 - Palencia.
1. - Rústica. - Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de finca rústica de secano, sita en término de Palencia y Grijota, al pago de La Bota, tiene una superficie 1,9632 Has. de las que 0,4140 Has. pertenecen al término de Palencia.

Palencia, 21 de abril de 1999. - La Recaudadora Ejecutiva, Lourdes Maté Barbero.

1756

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

D. Juan Carlos Lechón Caballero, con domicilio en C/. Vázquez de Mella, 15 de Palencia, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Carrión, en término municipal de Palencia.

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 185 árboles en el cauce del río Carrión, al sitio "Guigondo". El perímetro es de 75 cm. a 1'20 m. del suelo (15 árboles) y 15 cm. a 1'20 m. del suelo (170 árboles).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palencia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.- AR.C. - 1.396/99-PA.

Valladolid, 29 de marzo de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1422

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Fresno del Río, solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, para rectificar un tramo del cauce del río Viejo, a su paso por Fresno del Río (Palencia).

Información pública

De acuerdo con la documentación presentada, se solicita lo siguiente:

Se pretende rectificar un tramo de unos 250 m. de aguas arriba del puente sobre el río Viejo, en el casco de Fresno del Río.

Se abrirá un nuevo cauce sensiblemente paralelo al actual, pero por la margen derecha, hasta su entronque con el puente. La reparación es de unos 5 m.

En primer lugar se procederá a retirar la materia orgánica en el tramo a actuar.

Después, se desmontará la margen exterior del río, aprovechando esa tierra para rellenar la margen interior, consiguiendo de esta forma alejar otros cinco metros más el actual cauce de las naves industriales, a la par que se consolida el nuevo margen interior.

Aún así, en los puntos especialmente difíciles se acompañarán las medidas antes apuntadas con localizadas escollleras que eviten erosiones no deseadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fresno del Río, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.- O.C 17.397/98-PA.

Valladolid, 29 de marzo de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1423

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 136/99-M, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de EMILIO AGUADO GONZALEZ, contra la empresa ZONA TRANS, S. L., en reclamación por despido; estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Dueñas, C/. Extramuros, s/n.; por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia, doña María Amparo Rodríguez Riquelme, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día 31 de mayo, a las diez cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Debiendo comparecer el representante legal a fin de prestar confesión judicial, con apercibimiento de ser tenida por confesa caso de incomparecencia.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada ZONA TRANS, S. L., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo domicilio era en Dueñas, C/. Extramuros, s/n. y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L.P.L.); expido la presente en Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1722

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los presentes autos núm. 32/99-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de MARIA PILAR GURRIONERO SANCHEZ, frente a HOSTERIA LOS CONDES, S. L. y F.G.S., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia núm. 70/99. - La Ilma. Sra. doña María Amparo Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de DOÑA PILAR GURRIONERO SANCHEZ, frente a HOSTERIA LOS CONDES, S. L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por cantidades.

FALLO. - Que estimando la demanda inicial de estos autos debo condenar y condeno a HOSTERIA LOS CONDES, S. L., a

que abone a D.ª M.ª PILAR GURRIONERO SANCHEZ, la cantidad de doscientas veintiocho mil doscientas treinta y dos pesetas (228.232 ptas.), por los conceptos indicados en el hecho probado 4.º de esta sentencia, sin que proceda interés por mora.- Prevéngase a las partes que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María del Amparo Rodríguez Riquelme. - Rubricado".

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada HOSTERIA LOS CONDES, S. L., en la actualidad en paradero desconocido; expido y firmo la presente, en Palencia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1416

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/1997-M, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador D. José-Carlos Hidalgo Freyre, en representación de Victoriano Carrancio Martín, Petra Carrancio Martín y María del Pilar Carrancio Martín, contra Julia Carrancio Martín, María del Carmen Carrancio Martín y Josefina Carrancio Martín, sobre partición de herencia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

-URBANA: Ocho. - Vivienda en planta segunda a la izquierda subiendo, del edificio en Palencia, en la C/. Obispo Manuel González, núm. 4. Mide sesenta y seis metros y diecinueve decímetros cuadrados útiles y 80,17 construídos. Se compone de vestíbulo, paso, cocina, aseo, sala, tres dormitorios y terraza. Linda entrando en ella: frente, caja de escalera y vivienda de la derecha de la misma planta; derecha, es fachada a la calle Obispo Manuel González; izquierda, patio de luces y fondo, edificio número 2 de la misma calle.

Anejo: Le pertenece como tal, una carbonera de las que se encuentran en planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número uno, al tomo 2.438, libro 805, folio 44, finca núm. 50.822.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, el próximo día 26 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Sólo las partes podrán ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que

lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1999, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a veintirés de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

1387

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 166/1988, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador D. Luis-Antonio Herrero Ruiz, en representación de MARIA-JESUS GARCIA FREYRE y ANGEL GARCIA ABARQUERO, contra ELISEO GARCIA ABARQUERO, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado ELISEO GARCIA ABARQUERO, inscritas en el Registro de la Propiedad de Palencia, número dos y en término de Villamuriel de Cerrato:

1. - Finca de secano, número 9, hoja 15, al sitio de "Rocadero", de tres hectáreas, setenta y nueve áreas y sesenta centiáreas (03-79-60). Linda: Norte, la finca núm. 8 y Camino de los Vallejuelos; Sur, la núm. 10 y Camino de Las Arroyadas; Este, la núm. 8 y Camino de las Arroyadas y Oeste, las número 6-1 y 6-2, ambas de Cecilio Martín y la núm. 10 de Justa Meneses.

Inscrita al tomo 2.063, folio 187, finca 8.037.

Valoración en 1.514.984 pesetas.

2. - RUSTICA: Finca de regadío núm. 44, hoja 10, al sitio de Los Angeles, de cincuenta y seis áreas (00-56-00). Linda: Norte, la finca 43 de Elena García; Sur, la núm. 45 de Santiago Ramos; Este, Acequia de Palencia y Oeste, Acequia con un paso que da salida a la finca a Camino.

Inscrita en el tomo 2.063, folio 73, finca 7.923.

Valorada en 555.305 pesetas.

3. - RUSTICA: Finca de regadío, núm. 50, hoja 4, al sitio de "El Bodocal" de tres hectáreas, sesenta áreas y sesenta centiáreas (03-60-60). Linda: Norte, finca 51 de Elena García; Sur, Arroyo de la Fragua; Este, Acequia con un paso que da salida a la finca al Camino de la Serna y Arroyo de la Fragua y Oeste, Río Carrión.

En la finca existe una plantación de chopos.

Inscrita al tomo 2.062, folio 38, finca 7.638.

Valorada en 5.847.778 pesetas (valor del suelo más valor del vuelo).

4. - RUSTICA: Tierra al pago de la "Calleja", polígono 10, parcelas 109, 111 y 112, de cincuenta y tres áreas y veinte centiáreas (00-53-20). Linda. Norte, Arroyo; Sur, Teodoro Pinacho Trigueros; Este, de Piedad García y Oeste, Camino y Sofía Díez.

Inscrita al tomo 2.097, folio 137, finca 8.487.

Valorada en 1.444.963 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, el próximo día 9 de junio de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de julio de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1999, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a trece de abril de mil novecientos noventa y nueve. - César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

1770

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 480/1998, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente: